



SISTEMA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN



Quito, Abril / 2016







"...se aprende y se enseña la democracia, haciendo, participando y viviendo en democracia". Paulo Freire





Antecedentes

En enero del año 2016, las y los Consejeros y Consejeros del CPCCS, junto con las áreas agregadoras de valor formularon cinco Líneas Estratégicas:

Sistema Nacional de Participación

Fortalecimiento Institucional

Sistema de Transparencia

Selección y Designación de Autoridades

Escuela de Formación para la Participación



Consideraciones Generales

Normativa existente es contradictoria, limitante y excluyente respecto al tema participación ciudadana

Institucionalidad sin participación ciudadana.

Rectoría de Participación Difusa

Como resultado no se ha podido establecer un sistema nacional de participación ciudadana, así como la identificación clara de los subsistemas necesarios



Sistema Nacional de Participación - SNP

Objetivo

El Sistema Nacional de
Participación Ciudadana es el
conjunto integrado de actores,
instituciones, políticas,
normativa, espacios, instancias
y mecanismos, que posibilita el
ejercicio del derecho de
participación de la ciudadanía,
en la gestión de lo público.

Enfoque de
Derechos desde una
nueva cultura de
relaciones políticas
basadas en la
transparencia

Proceso
permanente de
construcción del
poder ciudadano
para el Buen Vivir.



Fomentar y promover el ejercicio pleno de los derechos de participación y la incidencia de la ciudadanía en la gestión de lo público, a través de espacios y mecanismos de participación y control social.



SNP: CARACTERÍSTICAS

- Proceso que facilita el ejercicio de los derechos de Participación y la construcción progresiva del poder ciudadano en la búsqueda de la democracia participativa y el Buen Vivir; en un Estado plurinacional e intercultural.
- Plasma las relaciones entre la ciudadanía y el Estado a través de normas y de la implementación de instancias y mecanismos de participación respecto de la gestión de lo público, que se materializan en bienes, servicios e inversiones públicas de calidad, a partir de una nueva visión de desarrollo desde un enfoque de derechos.
- Su implementación se concreta en la <u>incidencia</u> de la ciudadanía, comunas, comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Montubio, las Organizaciones Sociales y Comunitarias, en la toma de decisiones sobre la planificación, gestión, control de los bienes y recursos públicos;
- Esta participación amplía y profundiza la democracia participativa y la corresponsabilidad ciudadana en lo público.



Funciones del Sistema Nacional de Participación

Desarrollar las políticas públicas relativas a la Participación Ciudadana y Control Social mediante la fijación de objetivos, prioridades y adopción de procesos institucionales y organizacionales

Proponer e
impulsar
iniciativas
dirigidas a la
ciudadanía para
que deliberen,
debatan e
incidan en las
políticas
públicas y la
gestión de lo
público.

Garantizar que el modelo de desarrollo territorial, sea participativo e inclusivo Monitorear la gestión participativa de las instituciones que conforman el sector público y difundir informes al respecto

Fuente: Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Art 1, 5 y 6)

Co Público Estatal Co Público Estatal Co Público Estatal Co Público Estatal Co Público Co Público

OBJETO DE LA PARTICIPACIÓN Y EL CONTROL SOCIAL:

POLÍTICAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 85.- La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.
- 2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.
- El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.
- 4. En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.



Participación Ciudadana en el ciclo de la Política Pública

CONDICIONES PREVIAS

La normativa Los procesos La metodológica El instrumental Las herramientas Las experiencias

> Desarrollo de capacidades a través de formación

Ciudadanía

Públicos

- **Servidores**
- **Estudiantil**
- **Formadores**
- Espacios de **Participación**



- **Veedurías**
- **Observatorios**
- Redición de Cuentas...



Territorios

Buen Vivir

PODER CIUDADANO





RECTORIA DEL SNPC

ESTADO REGULA

CIUDADANÌA NORMA

CONDICIONES **PREVIAS**

NORMATIVAS POLÍTICAS

MECANISMOS

PROCEDIMIENTOS

ORGANIZACIÓN SOCIAL

SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN

ESTADO

POLÌTICAS NORMAS MECANISMOS PROCEDIMIENTOS MONITOREO

CONTROL SOCIAL A NIVE GOBIERNOS

PLANIFICACIÓN GESTIÓN CONTROL

ESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA GARANTIZAR EL EJERCICIÒ DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

CIUDADANÌA

PROMOCIÒN FORMACIÓN

SEGUIMIENTO

PODER POPULAR BUEN VIVIR

EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS INCIDENCIA EN LO PÙBLICO CONTROL SOCIAL

COMPETENCIAS DE LOS DIFERENTES ACTORES INSTITUCIONALES Y CIUDADANOS EN EL ÀMBITO DE LA PARTICIPACIÓN









CPCCS

PROMOVER el

ejercicio de los derechos de participación, control social de lo público y rendición de cuentas.

ESTABLECER

mecanismos y políticas anticorrupción y realizar investigaciones sobre casos que afecten la participación ciudadana, el interés público o generen corrupción.

DESIGNAR a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley a través de Comisiones Ciudadanas de Selección, ternas enviadas por el Ejecutivo o concursos públicos.

CIUDADANÌA

PROMOCIÓN de los derechos y exigibilidad de los mismos

PROPONER agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas locales

PARTICIPA en la organización social y la formación ciudadana

ORGANIZAR de manera independiente el ejercicio de rendición de cuentas de las autoridades

PROPICIAR el debate, la deliberación y la concertación

EJECUTAR el control social

PÚBLICAS FUNCIONES DEL ESTADO

PLANIFICAN Y EJECUTAN la política pública

GARANTIZAR la transparencia de sus acciones, así como los planes y programas que faciliten la participación activa de la ciudadanía en su gestión.

ESTABLECER una agenda pública de consulta a la ciudadanía, grupos y organizaciones sociales en todos los temas

GADS

PLANIFICAR su desarrollo con visión de largo plazo.

CONFORMAR el Sistema de Participación

ORDENAR Las acciones públicas en función de las cualidades y necesidades territoriales.

DEFINIR Las prioridades de desarrollo de una localidad Y de inversión del presupuesto,

FORTALECER la democracia Local e impulsan la formación ciudadana

RENDIR cuentas a La comunidad semestralmente



Subsistemas de Participación Ciudadana





Definición de Subsistemas

PODER CIUDADANO

SUBSISTEMA DE **PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS FUNCIONES DEL ESTADO**

Es el conjunto articulado de actores, instituciones, normas, políticas, espacios, instancias, mecanismos, que generan las condiciones necesarias para el ejercicio efectivo de los derechos de participación, por parte de la ciudadanía en las funciones del estado; en cumplimiento de lo que establece la constitución y las leves vigentes, a fin de contribuir a la consecución del poder ciudadano



SUBSISTEMA DE **PARTICIPACIÓN** CIUDADANA LOCAL

Es el conjunto articulado de normas, políticas, instancias, mecanismos, que generan las condiciones necesarias para el ejercicio efectivo de los derechos de participación, por parte de la ciudadanía en el nivel del régimen de los gobiernos autónomos descentralizados; en cumplimiento de lo que establece la constitución y las leves vigentes, a fin de contribuir a la consecución del poder ciudadano

MONITOREO - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN — MONITOREO - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESQUEMA DE ARTICULACIÓN EN EL SNPC ENTRE LO NACIONAL Y LOCAL SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN **CIUDADANA EN LAS FUNCIONES DEL ESTADO** QUANIFICACIÓN PARTICIPATIL **EJES ARTICULADORES** TORMACION CIUDADANA ECHANAS 1 OINSIMMOSS - OSSOLINON **SUBSISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL** ARTICULACIÓN DE LOS SUBSISTADAS La articulación entre los dos subsistemas, se da en lo nacional en las instancias participativas de planificación del desarrollo

La articulación entre los dos subsistemas, se da en lo nacional en las instancias participativas de planificación del desarrollo nacional (CONSEJO NACIONAL DE PALNIFICACIÓN // ASAMBLEA DEL BUEN VIVIR), con la presencia de los actores ciudadanos que provienen de las instancias locales de participación, según lo establece la norma constitucional y legal; y, en lo local se da en las instancias y espacios de participación (SISTEMA DE PARTICIPACIÓN LOCAL //ASAMBLEA LOCAL) de la planificación del desarrollo local e implementación de la política pública,(PDOT), en donde están presentes el régimen dependiente, funciones del estado, autoridades locales y ciudadanía.

El otro elemento articulador entre los Subsistemas es la formación, aspecto que constituirá en eje transversal tanto en lo nacional y lo local.



SUBSISTEMA 1: Participación Ciudadana en las Funciones del Estado

LO NORMATIVO INSTITUCIONAL

Constitución 2008 // Ley Orgánica de Participación
Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social //
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y
Descentralización (COOTAD)

Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
El CPCCS formulará Políticas Públicas de Participación, Control Social y
Rendición de Cuentas para la adopción de las diferentes funciones del
Estado e instancias privadas que prestan servicios públicos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS FUNCIONES DEL ESTADO

METODOLÒGICO INSTRUMENTAL.

PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS,
HERRAMIENTAS. / ESTANDARES
NORMATIVOS MÌNIMOS DE ACCIÓN
METODOLOGÍAS DE TRABAJO
INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LA ACCIÓN
HERRAMIENTAS OPERATIVAS DE TRABAJO.
SEGUIMIENTO

LOS ACTORES

Funciones del Estado, Consejos
Nacionales para Igualdad
Consejo Nacional de Planificación Asamblea Plurinacional e Intercultural
para el Buen Vivir
Consejos Ciudadanos Sectoriales
Jueces de Paz
Las Organizaciones Sociales y
comunitarias nacionales, Pueblos y
nacionalidades

CARACTERIZACIÓN DEL SUBSISTEMA DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

- La Presidenta o Presidente de la República, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente;
- Cuatro representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, uno por cada nivel de gobierno elegidos a través de colegios electorales en cada nivel de gobierno;
- Siete delegados de la función ejecutiva, designados por la Presidenta o Presidente de la Re-pública, provenientes de las áreas enunciadas en el artículo anterior:
- 4. El Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo;
- Cuatro representantes de la sociedad civil, elegidos de conformidad con la Ley, procurando la aplicación de los principios de interculturalidad, plurinacionalidad y equidad; y
- La Presidenta o Presidente del Consejo de Educación Superior

Representantes ciudadanos provenientes de los consejos para la igualdad y representantes de los ciudadanos de los consejos sectoriales, y de las organizaciones de la sociedad civil Estará integrado por el ejecutivo y secretario de planificación, y por 111 delegados ciudadanos

Representantes ciudadanos provenientes de la sociedad civil, destinatarios de la política pública.

Estará integrado por 5 ciudadanos por cada uno de los 5 consejo

Representantes ciudadanos de las organizaciones sociales (Pro. Reg. Nac.)
Estará integrada por un mínimo de 9 o máximo 36, mas el ministro y coordinador de planificación de la entidad

CONSEJO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Es Es el organismo superior del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, y tendrá personería jurídica de derecho público. Su naturaleza y conformación responderá a los principios constitucionales de equidad, plurinacionalidad, interculturalidad y garantía de derechos, en el marco de las disposiciones del régimen del buen vivir y del régimen de desarrollo.

ASAMBLEA CIUDADANA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL PARA EL BUEN VIVIR

Es el espacio de consulta y dialogo directo entre el estado y la ciudadanía para llevar a llevar a delante del proceso de formulación, aprobación y seguimiento del plan nacional de desarrollo

CONSEJOS NACIONALES PARA LA IGUALDAD

Son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y ele ejercicio de los derechos consagrados en la constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos

CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES NACIONALES

Son instancias sectoriales de dialogo, deliberación y seguimiento de las políticas públicas de carácter nacional y sectorial

CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES LOCALES

Finalidad

- Dictar los lineamientos y políticas que orienten y consoliden el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, incorporan-do los principios de equidad, plurinacionalidad, interculturalidad y garantía de derechos;
- Conocer y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo a propuesta del Presidente de la República;
- 3. Conocer los resultados de la evaluación anual del Plan Nacional de Desarrollo;
- Establecer los correctivos necesarios para optimizar el logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo; y,
- 5. Las demás que la Ley u otros instrumentos normativos le asignen.

Finalidad

Instancia de monitoreo y evaluación de los objetivos del Plan de desarrollo Seguimiento y evaluación de las políticas públicas

Promocionar el debate nacional sobre temas de interés nacional

Finalidad

Formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de los políticas públicas relacionadas con sus temáticas

Finalidad

Ser un mecanismo para la discusión de los lineamientos y seguimiento de la evaluación de las políticas ministeriales



SUBSISTEMA 2: Participación Ciudadana Local

• Formación de Formas
Organizativas de
Unidades Básicas de
Participación, espacios y
mecanismos de
participación y
reconocimiento de
formas de participación

Quaifficación

Ciudadanía. Equipos

de Participación de

los GADs./ Equipos

del CPCCS

PDOT.
Presupuesto
Participativo
Silla Vacía
Asambleas Ciudadanas
(Barriales)
Veedurías
Régimen Dependiente /
GAP

 Gestión de lo Pública

Z

INCIDENCIA

 Fortalecimiento de la organización social Formación Ciudadana

Recuperación de la memoria histórica y de los hitos organizativos del Pueblo Indígena, Afroecuatoriano y Montubio: OSC.

Evaluación Ciudadana

 Alianzas estratégicas con AME, CONAGOPARE, CONGOPE, ORGANIZACIONES GREMIALES

PODER CIUDADANO



SUBSISTEMA 2: Participación Ciudadana Local

LO NORMATIVO INSTITUCIONAL

Constitución 2008 // Ley Orgánica de Participación
Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social //
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y
Descentralización (COOTAD)

Ley de Transparencia y Acceso a la Información, Ordenanzas, Resoluciones.

El CPCCS formulará Políticas Públicas de Participación, Control Social y Rendición de Cuentas para la adopción de las diferentes funciones del Estado e instancias privadas que prestan servicios públicos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LO

LOCAL

LOS ACTORES

METODOLÒGICO INSTRUMENTAL. PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS,

PROCEDIMIENTOS, MECANISMOS,
HERRAMIENTAS. / ESTANDARES
NORMATIVOS MÌNIMOS DE ACCIÓN
METODOLOGÍAS DE TRABAJO
INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LA ACCIÓN
HERRAMIENTAS OPERATIVAS DE TRABAJO.
SEGUIMIENTO

Los tres niveles de gobierno local, La
Asamblea Local, el Consejo de
Planificación Local, Los Consejos de
Protección de Derechos,
Las Organizaciones Sociales y
comunitarias locales, Circunscripciones
Territoriales, Mancomunidades, Pueblos
y nacionalidades, Ciudadanía, Unidades
Básicas de Participación.

CARACTERIZACIÓN DEL SUBSISTEMA DEL RÉGIMEN DESCENTRALIZADO

INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN LOCAL

Representantes ciudadanos provenientes de los consejos sectoriales, Asambleas Ciudadanas Locales y de las organizaciones de la sociedad civil

Estará integrado por el ejecutivo y secretario de planificación, y por 111 delegados ciudadanos

Estará integrado por el Ej
Ejecutivo Local, 1 representante
del legislativo, 4 servidores
públicos del GAD (Responsable
planificación), 3 representantes
de la ciudadanía, 1
representante del nivel de
gobierno

Autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes ciudadanos, prioritariamente de las asambleas ciudadanas

Representación individual y colectiva de los ciudadanos, intercultural, Organizaciones sociales, diversas identidades territoriales y temáticas

ASAMBLEA CIUDADANA PLURINACIONAL E INTERCULTURAL PARA EL BUEN VIVIR

Es el espacio de consulta y dialogo directo entre el estado y la ciudadanía para llevar a llevar a delante del proceso de formulación, aprobación y seguimiento del plan nacional de desarrollo

CONSEJOS LOCALES DE PLANIFICACIÓN (LOPC Art. 66)

Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaboraran a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias e participación; estarán articulados al sistema nacional de planificación

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOCAL (COTAD Art.304)

Son un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias

ASAMBLEA LOCAL (LOPC Art.56)

Son espacios para la deliberación pública entre las ciudadanos, a fin de fortalecer sus capacidades de interlocución con las autoridades y, de esta forma incidir de manera informada en el ciclo de las políticas publicas, prestación e os servicios y, en general, la gestión de lo publico

Finalidad
Instancia de monitoreo y
evaluación de los objetivos del
Plan de desarrollo
Seguimiento y evaluación de las
políticas públicas
Promocionar el debate nacional
sobre temas de interés nacional

Finalidad
Espacios encargados de la
formulación de los planes de
desarrollo, políticas locales y
sectoriales

FINALIDAD

deliberar sobre las prioridades de desarrollo, participar en formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los PDOT, definición de propuestas de inversión públicas, presupuestos participativos, definición de políticas publicas, impulsar mecanismos de participación.

Finalidad

Exigir el cumplimientos de los derechos ciudadanos, proponer agendas de desarrollo planes programas y políticas publicas locales, promover la organización social y sus formación, organizar el ejercicio de rendición de cuentas de la institucionalidad local, deliberación y concertación sobre su desarrollo, control social



Mecanismos que intervienen en el Ciclo de la Política Pública

PLANIFICACIÓN

- Definición de Necesidades
- Formulación de Propuestas
- Adecuación a institucionalidad
- Disponibilidad de Recursos
- Presupuesto Participativo
 - Prioridades de Inversión
- Toma de Decisiones
- Legitimación en política pública

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

- PDOT
- PAPP
- Coalición de cogestión
- Monitoreo Y ejecución de Obras
- Generación de resultados y metas

EVALUACIÓN CIUDADANA

- Análisis de resultados
- Acción Causa efecto
- Socialización
- Experiencias positivas del proceso
- Lecciones y aprendizajes

ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

- Formas Organizativas de Unidades Básicas de Participación
 - Deliberación Pública
- Asamblea Ciudadana
- Mesas Temáticas
 - Consejos Consultivos
 - Audiencias Públicas

- Silla vacía
- Presupuestos participativos
- Vigilancia ciudadana
- Control social
- Veedurías
- Observatorios
- Consejos consultivos
- Monitoreo Participativo

- Control social
- Veedurías
- Rendición de Cuentas
- Evaluación participativa



«ser ciudadano, ser titular de un poder público no limitado, permanente; ciudadano es aquel que participa de manera estable en el poder de decisión colectiva, en el poder político. **Aristóteles**